

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

A) BASE JURÍDICA	<p>REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos, RGPD):</p> <p>6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y normativa de desarrollo. Estatutos de la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social. Ley de Cantabria, 10/2018, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019. Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública.</p>
B) FINES DE TRATAMIENTO	Procedimientos de contratación que incluyen datos personales de los trabajadores y/o representantes de empresas licitadoras y/o adjudicatarias de los diferentes contratos de suministros, servicios y obras de la Fundación. Control y seguimiento de actividad contractual de la Fundación.
C) COLECTIVO DE INTERESADOS	Licitadores y contratistas; sus representantes legales y trabajadores, en su caso, de las empresas contratistas.
D) CATEGORÍAS DE DATOS	Datos identificativos: nombre y apellidos, estado civil, dirección, teléfono, dirección electrónica.
E) CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, Tribunal de Cuentas, Administración General del Estado (SEPE, Agencia Tributaria, Seguridad Social, etc). Otras cesiones legalmente previstas bajo estricto cumplimiento de la normativa vigente.
F) TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	No están previstas
G) PLAZO SUPRESIÓN	Durante el tiempo necesario para la finalidad del tratamiento y conforme a la normativa vigente.
H) MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las establecidas en el PNT de medidas de seguridad de la FCSBS
I) ENTIDAD RESPONSABLE	Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, FSP-Medio Propio, Isla Pedrosa s/n 39618 Pontejos (Marina de Cudeyo). Teléfono 942502112. Correo electrónico: secretaria@fundacionsbs.com.
J) DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Gobierno de Cantabria. Peña Herbosa 29, 4ª planta 39003 Santander. Correo electrónico: delegadoprotecciondatos@cantabria.es